MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM N° 13286/ 2019

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID 367460 "CONSTRUCCION DE UN AULA DE GRADO EN LA ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUDELIA CABRERA".----------

Caacupé, 02 de setiembre de 2.019

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, ----------

La Resolución IM. Nº 12.733/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 367460 PARA ***"CONSTRUCCION DE UN AULA DE GRADO EN LA ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUDELIA CABRERA"----------***

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la ***"LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID 367460 PARA "CONSTRUCCION DE UN AULA DE GRADO EN LA ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUDELIA CABRERA"----------***

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE

Art.1° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la* ***"LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID 367460 "CONSTRUCCION DE UN AULA DE GRADO EN LA ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUDELIA CABRERA"*** *el que estará conformado por las siguientes personas:----------*

** Abg. Jessica Noguera, Miembro del Comité de Evaluación ----------*

** Lic. Karen Escobar, Miembro del Comité de Evaluación.----------*

** Lic. Rosa González, Miembro del Comité de Evaluación.----------*

Art.2° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

Abg. Joel Noguera C.
Secretario General

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA

MISION: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P Ayala .Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE UN AULA DE GRADO EN LA ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUDELIA CABRERA" ID 367460.-

Caacupé, 11 de Octubre de 2019

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los once días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité en el salón de conferencias conformado por Resolución IM N° 13.286/19 se analiza las ofertas para elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación por Contratación Directa "CONSTRUCCION DE UN AULA DE GRADO EN LA ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUDELIA CABRERA" ID 367460**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

1.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 367460, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 152.387.760.- (Ciento cincuenta y dos millones trescientos ochenta y siete mil setecientos sesenta) a aplicarse en el corriente año.

1.2 Forma parte del presente llamado la Adenda : Ninguna----------

1.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 09/08/2019.----------

2. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 17 de agosto de 2019, a las 08:30 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

- **El Señor Oscar Rodas de la EMPRESA LA CONSTRUCTORA O.R.**
- **El Señor Carlos Ferreira M. de la EMPRESA R.G. INGENIERIA Y SERVICIOS**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

1) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.**----------
2) **R.G. INGENIERIA Y SERVICIOS**, con RUC 1814281-8, Domiciliado en la Ciudad de San Lorenzo, con Mesa de Entrada 33.072 de fecha 17 de agosto del año 2019, siendo las 07:10 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 131.050.991 (guaraníes ciento treinta y un millones cincuenta mil novecientos noventa mil)**.----------
3) **LA CONSTRUCTORA O.R.**, con RUC 1683567-0, Domiciliado en la Ciudad de Ita, con Mesa de Entrada 33.073 de fecha 17 de agosto del año 2019, siendo las 07:32 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 109.693.339 (guaraníes ciento nueve millones seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta y nueve).**----------

2) El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**----------

3) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------
OBSERVACION:
La empresa RG ingeniería y Servicios observa que la empresa LA CONSTRUCTORA O.R presenta FORMULARIO n° 9 sin firma del representante legal, los balances presentados no corresponden a los periodos solicitados y las recepciones provisorias y finales no corresponden a la experiencia presentada en el formulario.----------

RESPUESTA:
Se solicita por medio de nota de fecha 9 de octubre de 2019 a la Empresa Constructora O.R. las siguientes documentaciones:

- *Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016-2017-2018*
- *Formulario N° 9 firmado y completado*
- *Documentos que respalden la experiencia presentada en los formularios N° 2 y 4 (Contratos y recepciones similares a las obras propuestas. "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULA DE GRADO")*
- *Constancia de RUC, Constancia de IPS, Certificado de Origen Nacional, Cumplimiento Tributario.*

Las documentaciones remitidas justifican las observaciones presentadas a excepción del certificado de Origen Nacional, el cual se encuentra vencido según reporte del MIC y consolidado con una llamada telefónica por parte de los miembros del comité a la Institución y la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social no coincide por el registro del Instituto de Previsión Social en su Pag. Web.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	LA CONSTRUCTORA OR	RG INGENIERIA Y SERVICIOS
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	LA CONSTRUCTORA O.R.	RG INGENIERIA Y SERVICIOS
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines.	Cumple	Cumple

	hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.		
3-	Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple

Obs.: *LOS DATOS FUERON VERIFICADOS POR VÍA TELEFÓNICA CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.*

Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que el Señor OSCAR RODAS CON C.I. 1.683.567 de la Empresa LA CONSTRUCTORA OR con RUC 1683567-0 no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones y el siguiente oferente Señor JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ con C.I. N° 1.814.281 de la Empresa R.G. INGENIERIA Y SERVICIOS con RUC 1814281-8 no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	131.050.991	0	131.050.991
2	LA CONSTRUCTORA OR	109.693.339	0	109.693.339

5.2 Análisis de Precios referenciales

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

EMPRESA LA CONSTRUCTORA O.R.							
Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total OFERTADO en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	EMPRESA LA CONSTRUCTORA O.R.	CONSTRUCCION DE UN AULA DE GRADO EN LA ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUIDELIA CABRERA"	Unidad	1	109.693.339	152.387.760	-39%

RG INGENIERIA Y SERVICIOS							
Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total OFERTADO en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	CONSTRUCCION DE UN AULA DE GRADO EN LA ESC. BAS. Nº 691 "PROF. GUDELIA CABRERA"	Unidad	1	131.050.991	152.387.760	-16%

5.3 **Margen de Preferencia**: Se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11. Al respecto se menciona cuanto sigue: las condiciones para la aplicación del mismo se encuentran redactadas en el Pliego de Bases y Condiciones con la siguiente expliación:

"el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento".

El comité de evaluación ha solicitado por nota de fecha 09 de octubre de 2019 a la Empresa LA CONSTRUCTORA O.R. la remisión de los siguientes documentos:
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016-2017-2018
Formulario N° 9 firmado y completado, Documentos que respalden la experiencia presentada en los formularios N° 2 y 4 (Contratos y recepciones similares a las obras propuestas. "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULA DE GRADO")
Constancia de RUC, Constancia de IPS, Certificado de Origen Nacional, Cumplimiento Tributario,
La misma ha respondido en fecha 10 de octubre de 2019 según Exp. N° 34.566 remitiendo todos los documentos solicitados que justifican las observaciones, a excepción del Certificado de Origen Nacional y la Constancia del IPS , los documentos mencionados fueron remitidos por Nota, pero los mismos carecen de legalidad, puesto que al momento de la verificación de los documentos en las entidades reguladoras , MIC , IPS. Se pudo verificar que los documentos remitidos no corresponden a los registros de las dos instituciones, por lo cual se considera a los documentos remitidos no pueden ser considerados como válidos.

Así mismo se verifica que la Empresa RG Ingeniería y Servicios, presenta las documentaciones necesarias para acogerse a los beneficios de la ley 4558/11. Por lo que se aplica el beneficio a la empresa mencionada quedando el monto de la ofertas de la siguiente manera:

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	131.050.991	0	131.050.991
2	LA CONSTRUCTORA OR	109.693.339	0	131.632.007

6. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. **Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:**

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	RG INGENIERIA Y SERVICIOS.	131.050.991

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	RG INGENIERIA Y SERVICIOS.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
8	Patente municipal vigente	CUMPLE
N°	**Documentos adicionales a la oferta que demuestre que el bien ofertado cumpla con las EE.TT.**	**RG INGENIERIA Y SERVICIOS**
1	Especificaciones Técnicas solicitadas	CUMPLE
N°	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.**	**RG INGENIERIA Y SERVICIOS**
1	i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales	CUMPLE